Treinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la muy Leal Ciudad de Cadiz a veinte y seis dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y tres años Estando en las Casas Consistoriales de ella, como lo han de uso y costumbre para celebrar Ayuntamiento los Señores Don Francisco Xavier de Arizabalo Caballero del Orden de Santiago, Don Joaquin Perez de Grandallana, Don Juan Salafranca, Don Joseph Valdes Tamariz y Don Diego Narciso de Heredia Regidores, Don Manuel Carreras Diputado del Comun y Don Antonio Joseph Reguera Portero de Estrados de dicho Ayuntamiento haviendo citado para este Cavildo Abierto los Caballeros Regidores Diputado y Síndico

Estando presente el Señor Don Diego Hernandez Regidor Alferez Mayor de esta Ciudad haviendo dado cuenta este Ayuntamiento mediante la citacion general echa de horden de Su Señoria para este Cavildo Abierto, por el Señor Alcalde mayor, por la que pasó la merced de entenderse por esta Ciudad Acuerda se vuelva a citar para resolver el asumpto, mediante el Corto Numero de Caballeros Regidores, y el asumpto que fue mayor concurrencia

Mediante haverse echo en este Ayuntamiento mediante la citacion general para el echo el mencionado de Don Juan Ramon Caro, y Don Pedro Caro, otro de aclaracion que se hizo en el mismo, al de Don Pedro Caro, y Don Ramon Caro, y entendido por esta Ciudad Acuerda siga la citacion mediante el Corto Numero de Capitulares que hasta Concurrido

Carta de Oficio una Carta y Real Orden de Su Magestad que Dios guarde fecha en Aranjuez en diez y ocho del corriente por el Excelentisimo Señor Duque de la Alcudia Principe de la Paz del Rey nuestro Señor para que se informe sobre el contenido de dicha Real Orden con esta misma fecha las Representaciones a cerca de la Diferencias con la Villa de Rota sobre la Construccion del Foro remitte en la Secretaria de Espuria para que Informe asi Ytaseverado con toda brevedad dello que ocurre en este asumpto, sin tomar Ninguna Resolucion hasta enterarse. Y Tambien se Vieron dos Cartas de Veinte con Capitan qual Sucesivamente desde Departamento en que Reciben las Ordenes del Rey que manda al Justicia y Villa de Rota, no impidan por ahora la fabrica del Foro, con la demas que Expresa Teniendo todo por esta Ciudad Acuerda queda en